



## REGLAMENTO INTERNO DE DISCIPLINA ESCOLAR 2017 COLEGIO SAN IGNACIO DE TALCA

(Extracto del Reglamento Interno de Disciplina y manual de convivencia Escolar)

Al integrarse a nuestra comunidad educativa se espera que nuestros alumnos adquieran un interés especial en su capacidad de auto desarrollo, para lo que se hace indispensable el conocimiento de sus deberes y derechos dentro de nuestro establecimiento.

Será fundamental que nuestros alumnos y sus apoderados se sientan responsables de su aprendizaje, con lo que podrán aportar a una sana convivencia basada en los valores primordiales de la educación.

Los padres, apoderados y alumnos(as) que se incorporen al Colegio en cualquier nivel del sistema, deberán conocer el proyecto Educativo del colegio, y tomar conciencia del compromiso que este lleva consigo, firmando la correspondiente documentación.

La falta de compromiso expresado a través de actitudes y/o conductas, tanto del alumno(a) como de sus padres y/o Apoderados, será motivo suficiente, habiéndose dado los pasos necesarios para que la Dirección ponga término a la permanencia en el Colegio. **Los Padres y/o Apoderados a través de la firma de este resumen del Reglamento, Aceptan las condiciones dadas por la institución y se comprometen a tomar conocimiento del Reglamento Original a Disposición de la Comunidad Educativa, en la Biblioteca del Establecimiento, en nuestra Pagina web y agenda del alumno.**

### **ALCANCES GENERALES**

Este Manual regula los derechos y deberes que todos los integrantes de la comunidad escolar deben respetar, ya sean normas generales y de relaciones entre Apoderados, alumnos y docentes.

Existirán dos encargados de la convivencia escolar en el Colegio San Ignacio de Talca, (Uno para cada Ciclo) quienes velaran en todo momento para que se cumpla este manual. Serán los Inspectores Generales los encargados de la convivencia Escolar, en caso de no existir este cargo o por alguna razón no se encuentran desarrollando sus funciones, serán los Jefes de UTP o Director(a) quien asumirá esta función. Este manual se encontrará a disposición de toda la comunidad educativa, en Biblioteca, página web del Colegio y agenda del año, siendo responsabilidad de cada uno de los integrantes conocerlo y aplicarlo. Se deja de manifiesto que el apoderado deberá firmar todos los años el extracto de este manual que el Profesor Jefe o encargado de matriculas le presentará, en consecuencia **este tiene carácter de obligatorio**. Por lo anterior, se recuerda que la familia representado por el apoderado de cada alumno, firmara un contrato de prestación de servicios, lo cual obliga a los contrayentes al cumplimiento fiel y estricto de las condiciones establecidas en este manual.

### **DERECHOS DE LOS ALUMNOS.**

- 1- Recibir Una educación de calidad que asegure el desarrollo de su personalidad, de acuerdo a los proyectos educativos del Colegio San Ignacio de Talca.
- 2- Que se respete su integridad y dignidad personal.
- 3- Opinar y defender sus opiniones.
- 4- No ser castigados física, verbal ni psicológicamente.
- 5- Ser tratados igualitariamente, sin ningún tipo de discriminación.
- 6- Recibir del establecimiento oportunidades y servicios para un mejor desarrollo físico, mental y dignidad; en condiciones de libertad.
- 7- Recibir atención del seguro escolar obligatorio, en el Hospital Regional, ante la eventualidad de un accidente.
- 8- Recibir información sobre sus evaluaciones en lo referente a escala, exigencia y contenidos.
- 9- Conocer y respetar el proyecto educativo, manual de convivencia y reglamentos de evaluación y promoción.
- 10- Tener tres recreos diarios de quince minutos cada uno, los cuales se podrán modificar en sus horarios por algún caso fortuito.
- 11- Informarse, opinar y manifestar respetuosamente sus inquietudes respecto a las actividades escolares, utilizando medios que no afecten el derecho a las demás personas.

- 12- Los alumnos de 7° a IV° Medio tienen derecho a participar en las elecciones de Centros de Alumnos, participando en foros, charlas, debates, etc, que han sido citados con la debida anticipación y autorización por Inspectoría General.
- 13- Las alumnas embarazadas tienen derecho a continuar sus estudios. El Colegio flexibilizara los procedimientos de Enseñanza y evaluación.
- 14- Las alumnas Madres de un lactante, tienen derecho a darle alimentación y amamantamiento a su hijo(a), para ello deberá acordar con Inspectoría General, las salidas y facilidades que se le dará a la alumna, previa autorización y firma del apoderado.
- 15- El alumno tiene el derecho de recibir una correcta educación, independiente del incumplimiento de las obligaciones financieras del apoderado con el Colegio. **NO obstante el Colegio se reserva el derecho de NO renovar la matrícula para el año siguiente en caso de no pago del servicio contratado o por un mal comportamiento financiero.**
- 16- Conocer con anticipación respecto a condicionalidad o cancelación de matrícula. Esta serán entendidas como un proceso durante el año lectivo, ya sea con citaciones al apoderado, entrevistas con el alumno, comunicaciones hechas por el profesor jefe y/o de asignatura, Inspectoría general, dirección del Colegio, etc. Estas serán absolutamente validas si el apoderado NO asiste.
- 17- Los alumnos que viven en **sector Rural**, tienen el derecho de permanecer en el establecimiento en los horarios de colación, previa firma del apoderado de carta autorización solicitada a Inspectoría del Colegio, para que el alumno permanezca en el Colegio.(solo para alumnos de 3° Básico a IV° Medio) .

### DEBERES DE LOS ALUMNOS.

Conocer e interiorizarse al inicio del año Escolar, de los Reglamentos Internos de Disciplina, convivencia Escolar y Evaluación y promoción Escolar, cumpliendo sus normas establecidas.

- 1- Cumplir con los horarios impartidos por el colegio, llegando **PUNTUALMENTE** tanto al inicio de cada Jornada como luego de finalizado el tiempo de recreo.

Al **SEXTO ATRASO ANUAL**, los alumnos deberán asistir al colegio a cumplir con una hora de estudio, con la finalidad de recuperar el tiempo perdido (la no asistencia del alumno, deberá ser justificada por el apoderado como lo indica el punto n° 3 en los Deberes de los padres y apoderados) y el alumno será citado en otro momento. Las horas de estudio se realizarán, los días Viernes en la Tarde con uniforme.

**Además** se citará al apoderado del alumno, a entrevista personal o se enviará una comunicación, con la finalidad que el alumno y el apoderado tomen conocimiento y conciencia de la situación.

De no existir un cambio radical en la conducta antes expuesta, el alumno será Citado nuevamente a Hora de Estudio, cada seis atrasos posterior a la Primera citación, es decir 6, 12, 18,.... Etc.

En caso de no existir un cambio en la conducta y con la finalidad de ayudar a recuperar el tiempo perdido, se aplicará **SUSPENSION** de clases al alumno en primera instancia con presencia en el Colegio (3 Horas). En caso que el alumno no asista, se le enviará una carta al apoderado para hacer efectiva la suspensión **SIN** presencia en el Colegio. En caso que el alumno persista con los atrasos, se volverán a aplicar las suspensiones de clases cada doce atrasos bajo la misma modalidad indicada anteriormente. Es decir a los 12, 24, 36.... etc

A los alumnos que se les aplique una segunda Suspensión durante el año, el apoderado deberá firmar una carta de compromiso para el año siguiente.

Para el Colegio San Ignacio de Talca, el hábito de la puntualidad es muy importante, ya que entendemos que el alumno debe tener una formación integral en este aspecto

Nombre del Alumno : \_\_\_\_\_

Curso : \_\_\_\_\_ Año 2017

Nombre Apoderado : \_\_\_\_\_

Firma Apoderado : \_\_\_\_\_

2- Uniforme:

Al momento que el apoderado matricula a su pupilo en este Colegio, se responsabiliza por la presentación personal de este, entendiendo que el uniforme se debe usar desde Marzo a Diciembre (sin excepción). Se solicita a cada uno de los Apoderados marcar las prendas de los alumnos.

**Los alumnos deben asistir con su uniforme completo** sin usar joyas, adornos o maquillaje.

Será deber del apoderado, **mantener durante todo el año a su pupilo con el uniforme solicitado** y debidamente especificado en el reglamento Interno del Colegio, recalcando que no se permite el cambio de alguna prenda por otra similar, debiendo usar el alumno, SOLO la especificada en este manual, en caso de no cumplir esto, los Profesores y/o Inspectores podrán quitar la prenda del alumno y deberán prohibir el uso de esta en el Colegio.

Los alumnos no podrán usar prendas o uniformes que se identifiquen con otra institución, distinta al Colegio San Ignacio de Talca. El uniforme es considerando como tal:

a- Polera Roja con cuello azul marino con 2 huinchas amarillas con el nombre del colegio bordada en ella.

b- Sweter escote V, con 2 huinchas amarillas en el cuello, puño y pretina. Insignia bordada.

c- Polar azul marino con insignia bordada. Parka Azul marino sin vivos de color. Chaquetón o Abrigo solo azul marino.

d- Pantalón Gris para los varones (No de cotelé ni de mezclilla)

e- En Damas, Falda escocés tablada. Se permitirá el uso de pantalones, desde los meses de Mayo a Septiembre. Inspectoría general se reservara el derecho de modificar las fechas, con previo aviso a los alumnos y apoderados, dependiendo de las condiciones atmosféricas del Año en Curso.

a- Zapatos negros (Prohibido el uso de zapatillas negras y cualquier otro color)

3- En clases de educación física usar el buzo representativo de nuestro Colegio, pantalón azul marino y polerón Rojo Institucional. El uso del buzo es solo con polera algodón blanco. Schort azul marino con el nombre del Colegio. No se permite el uso de schort en clases de aula. (El alumno debe usar el buzo del Colegio)

4- Cumplir con las normas y obligaciones disciplinarias establecidas por el colegio.

5- Asistir a las clases de Religión impartidas según horario y aprobar la asignatura con mínimo nota 5,0.

6- Demostrar en toda circunstancias y lugar, una conducta acorde a su calidad de estudiante, tanto en su presentación personal como en su comportamiento.

7- Asistir, participar y respetar todas las actividades organizadas por la Pastoral de nuestro Colegio, como misas y celebraciones que estén relacionadas con las creencias de nuestra institución.

8- Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa en todo momento y actividad.

9- Cumplir oportunamente con sus deberes escolares, tareas y trabajos establecidos. **No se recibirá materiales en horarios de clases**, debido a que la entrega de estos, generan interrupciones al proceso educativo del establecimiento.

10- Asistir a las actividades o compromisos adquiridos por el curso o colegio.

11- Permanecer en el establecimiento durante el periodo de clases, salvo que sean retirados por sus apoderados o **solo** por las personas autorizadas en la ficha de matrícula, quienes deberán pasar por secretaría y/o Inspectoría a registrar el retiro. Evitar la salida en horarios de clases, salvo en casos de **máxima urgencia**.

12- Tener y usar libreta de comunicaciones en buen estado, durante todo el año, la cual es entregada a principio de año. El alumno debe ser el responsable del cuidado de esta. En caso de extravío el alumno deberá adquirir otra.

13- Cuidar la infraestructura de su sala y del colegio en general.

14- No interrumpir en otras salas en horas de clases.

15- No traer objetos corto punzantes, a excepción de aquellos que son considerados útiles escolares cuando el profesor lo solicita.

16- No deben traer objetos de valor al colegio, ya que este no se responsabiliza por pérdidas.

17- Cumplir con la exigencia mínima del 85% de asistencia a clases para ser promovidos de curso.

18- No se permite el uso de celulares, MP3, MP4, cámaras fotográficas y cualquier otro medio tecnológico que dificulte e interrumpa el desarrollo de las clases normales, los cuales interrumpen la concentración de los alumnos. Al ser requisados serán devueltos al apoderado en primera y única instancia por el Inspector, **SOLO los días Lunes en horario de atención de apoderados de 18:30 a 20:00 hrs.** En caso de reincidencia del alumno, se

hará devolución del artefacto, al término del trimestre en curso. De persistir dicha situación será devuelto a fin del año académico.

- 19- No fumar ni consumir bebidas alcohólicas dentro ni fuera del colegio con y sin Uniforme y/o llegar con evidente estado etílico.
- 20- El alumno(a) ausente debe sentirse responsable del trabajo escolar. Si en su ausencia le corresponde algún control, prueba o trabajo, este registrará por el reglamento de evaluación vigente, el cual debe **ser justificada por certificado médico con un máximo de 48 Horas**. De no existir, el alumno optará a nota máxima 5,0.
- 21- No se permite teñidos de cabellos, extensiones, cortes, trenzas, **Dreadlocks, etc**, que no correspondan a lo estimado en el sistema escolar de nuestro Colegio.
- 22- En las damas, se encuentra absolutamente prohibido el uso de Aros y/o Pircing que escapen de los permitidos por el sistema escolar, permitiendo solo un aro de perla en la parte del lóbulo en cada oreja. En varones prohibido el uso de aros en cualquier parte del cuerpo.
- 23- Se hace mención especial a la prohibición del uso de Pircing o expansores, tanto en damas como en varones en cualquier parte del Cuerpo.
- 24- Informar al Inspector General, Psicólogo o Profesor Jefe, cualquier situación de violencia o maltrato Físico o Psicológico, que afecte a un integrante de la comunidad Educativa.
- 25- El alumno debe velar por el cuidado de su persona y de quienes lo rodean, manteniendo una actitud de respeto por sí mismo, los demás y su entorno, evitando situaciones riesgosas y que puedan causar daños, lesiones físicas y/o psicológicas, tanto a su integridad como a la de otras personas.
- 26- Brindar, sin discriminación, un trato deferente y respetuoso a sus profesores en el aula y fuera del Colegio y en toda instancia de relación entre ambos.
- 27- **Se Prohíbe en los alumnos, todo tipo de tatuaje y marcas en el cuerpo que por ende atenten contra la presentación personal de nuestros alumnos.**

#### DEBERES ESPECIFICOS EN EL RECREO

- ] Respetar la integridad Física y Moral de sus compañeros y adultos.
- ] Cuidar el entorno que se utiliza durante el recreo.
- ] Mantener un lenguaje adecuado y respetuoso.
- ] Mantener una actitud de respeto ante llamados de atención de Inspectores, Profesores, Directivos y/o cualquier adulto que trabaje en el establecimiento.
- ] Respetar los espacios asignados para el alumnado durante los recreos.
- ] No usar materiales u objetos que pongan en peligro la integridad y salud de otros, como balones de cualquier deporte, botellas, etc.

#### DEBERES ESPECIFICOS DE LAS ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMATICAS

- ] Cumplir con asistencia, horarios estipulados y cuidado de materiales entregados.
- ] Mantener conducta adecuada y respetar la integridad física y moral de sus compañeros y profesores.
- ] Representar al Colegio con responsabilidad y compromiso, en eventos de carácter extraprogramáticos. Cualquier situación que va en contra de este punto, será sancionado con las mismas medidas que establece este manual de convivencia Escolar. Los alumnos con problemas disciplinarios, como suspensiones de clases, condicionalidades o caducidades de matrícula, quedan automáticamente marginados de participar representando a las selecciones de su Colegio.

Nombre del Alumno : \_\_\_\_\_

Curso : \_\_\_\_\_ Año 2017

Nombre Apoderado : \_\_\_\_\_

Firma Apoderado : \_\_\_\_\_

La presentación personal deberá considerar:

- ) Aseo personal, ropa limpia.
- ) Uñas cortas y limpias.
- ) Prohibición absoluta de uso de todo tipo de maquillajes y esmaltes de uñas.
- ) En las Damas, la falda debe ser ceñida a la cintura, de un largo adecuado (cinco centímetros sobre la rodilla) y que además este le permita, moverse y sentarse apropiadamente.
- ) El pantalón gris de los alumnos deben ser ceñidos a la cintura, sin adornos ni accesorios de ningún tipo.
- ) Los alumnos deben presentarse al Colegio afeitados, con pelo corto, volumen moderado y peinados. Con cuello a la vista. Se prohíbe tajantemente cortes de pelos que resalten, debido a estar disparejos o teñidos de cabello. El cabello del alumno(a) debe de ser de color natural.
- ) Es obligación del alumno portar sus útiles de aseo para las clases de Educación Física.
- ) Se Prohíbe el uso de todo tipo de Piercing en cualquier parte del Cuerpo tanto en damas como en varones.

## DE LAS FAMILIAS

**Los primeros** responsables en la formación de los hijos son los padres, sin embargo la sociedad en que vivimos obliga a que parte de ella se realice en los colegios.

El colegio promueve las vivencias de **valores cristianos** en las familias, haciéndoles participe de encuentros pastorales, ceremonias religiosas y apoyando iniciativas de esta índole.

Al confiarnos su hijo/a en esta comunidad educativa, los padres y apoderados conocen y hacen suyos los principios de nuestro colegio, nuestro estilo educativo, nuestras normas de convivencia aportando a llevar a cabo nuestro lema que es **“Formar en Familia”**.

## DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS.

1. Organizarse y participar en los Centros de Padres y otras instancias del colegio.
2. Ser informados oportunamente del proceso escolar de sus pupilos.
3. Ser atendidos en forma oportuna y correcta en los horarios establecidos por los profesores del establecimiento, previo aviso y confirmación de parte del profesor, los días Lunes de 18:30 a 20:00 Hrs.
4. Opinar y votar en asuntos de su competencia.
5. Recurrir a la UTP (Unidad Técnica Pedagógica) cuando frente a una duda de tipo pedagógica el profesor jefe no la pueda responder.
6. Recurrir a la Inspectoría General del colegio frente a asuntos de tipo Disciplinarios.
7. Recurrir a la Dirección del colegio frente a dudas o inquietudes, que han sido previamente tratados por los Profesores Jefes, Inspectoría y/o UTP (de acuerdo a lo requerido en el caso).
8. A conocer las faltas, medidas remediales, condicionalidades o cancelación de matriculas en forma oportuna.
9. Hacer uso del libro de sugerencias, Felicitaciones y reclamos, disponible en secretaria del Colegio.

## DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS.

- 1- Comprometerse a enviar a su hijo/a al colegio y adquirir la responsabilidad del proceso educativo: **revisar las comunicaciones y firmar a diario su agenda**, tener los materiales de trabajo que el alumno/a necesita.
- 2- Apoyar, incentivar y por sobre todas las cosas respetar, al cumplimiento del reglamento interno de disciplina el cual ha sido previamente revisado y aceptado por el apoderado del alumno al momento de matricular a su pupilo.
- 3- **Justificar personalmente** la inasistencia a clases de su pupilo(a), no se aceptarán llamados telefónicos ni comunicaciones escritas para este efecto. **Esta Justificación debe hacerse antes o en el momento que el alumno se reintegra a clases.** Se deja establecido y de manifiesto que el Colegio no se responsabiliza por pérdidas de tiempo y clases que el

alumno debe incurrir debido a esta falta del apoderado. Los certificados médicos deben entregarlos los apoderados y estos solo avalan la ausencia de un alumno a una evaluación. Siendo en un plazo máximo de 24 horas una vez que el alumno se reintegra a clases. El

certificado médico servirá para que el alumno junto al docente re programe la evaluación, aplicándosele la escala normal de evaluación.

- 4- Concurrir al establecimiento cada vez que sea llamado y asistir a todas las Reuniones de apoderados fijadas durante el año escolar, evitando traer niños pequeños o bebés. De no asistir, deberá justificar personalmente su inasistencia en Inspectoría General o Secretaria firmando en el libro de Inasistencias a reuniones de apoderados. Los apoderados que tengan menos de 50% de asistencia a las reuniones oficiales de Padres y apoderados se exponen a la caducidad de matrícula de su hijo(a).
- 5- Asistir a las entrevistas citadas por el profesor jefe, Profesor de Asignatura, Inspectoría General, Unidad Técnica Pedagógica o por la Dirección del colegio.
- 6- Justificar oportunamente los atrasos de los alumnos. El apoderado deberá acompañar personalmente a su pupilo para ingresar a clases, cuando los atrasos sean superior a 15 minutos, no autorizando Inspectoría General el ingreso y/o Justificaciones de parte del apoderado vía teléfono o comunicaciones por escrito.
- 7- Asistir a las actividades programadas y cooperar cuando se le solicita, tanto el Colegio o el Centro de Padres y Apoderados.
- 8- Preocuparse por la buena alimentación de sus pupilos, quedando absolutamente PROHIBIDO, que los alumnos, se queden a almorzar en el establecimiento, con excepción de los alumnos que viven en sectores Rurales o en una comuna que no sea la de Talca.
- 9- Cancelar dentro de un plazo de 48 horas todo destrozo realizado por su pupilo.
- 10- Apoyar en el hogar el hábito de estudio y a controlar el rendimiento académico de su hijo(a).
- 11- Respetar las aulas y patios, no ingresando a estas dependencias en horas de clases.
- 12- Tener dentro y fuera del establecimiento un trato educado y digno con el personal del Colegio San Ignacio.
- 13- Ser mayor de 18 años.
- 14- El apoderado deberá conocer y respetar el Reglamento Interno del Colegio San Ignacio, entendiendo que al momento de la matricula el apoderado firma un resumen y extracto de este manual, el cual autoriza y acepta en su totalidad.
- 15- Velar por la presentación personal de su pupilo y el uso correcto del uniforme.
- 16- Respetar el conducto regular del establecimiento en todos sus aspectos.
- 17- Informar por escrito de cualquier problema de salud que afecte a su hijo(a) que afecten a las actividades académicas normales. Este deberá presentar en carta simple y en doble ejemplar, para dejar una copia en el Colegio y otra se lleve el apoderado firmada por la dirección del Colegio. **Especial mención son para los alumnos que no pueden realizar actividades Físicas por prescripción médica.**
- 18- Cumplir con los compromisos económicos contraídos, en relación a la escolaridad y cuotas del centro de Padres y Apoderados.
- 19- No reprender a ningún alumno(a) del establecimiento por motivos de situaciones o conflictos que se pueden haber provocado con su hijo(a). En este caso el apoderado deberá informar al Profesor Jefe o Inspector General.
- 20- No desprestigiar al Colegio y sus integrantes, por cualquier medio y forma.
- 21- Respetar Física y verbalmente a todos los integrantes de la comunidad educativa. La agresión de cualquier tipo de un apoderado o miembro de la Familia de un alumno(a) a un miembro de la comunidad educativa será motivo para la cancelación definitiva e inmediata de la matricula de su pupilo

Nombre del Alumno : \_\_\_\_\_

Curso : \_\_\_\_\_ Año 2017

Nombre Apoderado : \_\_\_\_\_

Firma Apoderado : \_\_\_\_\_

## **PROHIBICIONES PARA PADRES Y/O APODERADOS.**

- 1- Inmiscuirse en asuntos netamente pedagógicos.
- 2- Interrumpir al profesor en horas de clases.
- 3- Expresarse en forma inadecuada dentro del establecimiento.
- 4- Presentarse bebido, en estado de intemperancia
- 5- Presentarse alterado y/o prepotencia dentro del Colegio, para atacar a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- 6- Retirar a sus pupilos sin la debida autorización y en forma personal.
- 7- Ingresar a las salas a dejar colaciones o materiales de trabajo en horario de clases.
- 8- Negarse a realizar una entrevista sin ninguna justificación razonable, con un Profesor o autoridad del Colegio San Ignacio que ha sido citada con un mínimo de 24 horas. Esta constituye un acto de rebeldía y no acatamiento a las normas del establecimiento educacional.

## **DE LAS FALTAS Y CONSECUENCIAS**

Las sanciones disciplinarias que deben aplicarse a un integrante de la comunidad educativa, deben considerar el nivel al que el alumno pertenece, debido a los siguientes aspectos importantes a considerar:

- a- La edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas
- b- La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado
- c- El grado de responsabilidad, según la madurez y conciencia del alumno que ha cometido la falta.
- d- La conducta anterior del responsable.

Especial gravedad revestirá una situación de agresión Física, verbal o Psicológica causada a través de cualquier medio en contra de un estudiante, docente, directivo o asistente del Colegio, realizada por otro integrante de los anteriormente mencionados.

Se deja de manifiesto que cualquier situación de gravedad ocurrida entre integrantes de la comunidad educativa, deberá ser el Consejo de Profesores quienes deberán tomar las sanciones disciplinarias correspondientes. Considerando que Rectoría del Colegio es la autoridad máxima del establecimiento siendo él, quien tome las última decisión.

Las faltas a las normas establecidas en el presente Manual serán Leves, Graves y Muy Graves. Por tal motivo cualquier situación o acto negativo de cualquier miembro de la comunidad educativa, será calificada de acuerdo a su gravedad. Del mismo modo cualquier situación o falta no contemplada en este manual, será calificada por la dirección del Colegio y/o Inspectoría General en cuanto a su gravedad.

### **Faltas Leves**

) Son consideradas las siguientes:

- La Irresponsabilidad
- La Impuntualidad
- Presentarse sin uniforme o alguna prenda de este.
- No usar adecuadamente el uniforme
- La mala presentación del alumno
- Conductas inadecuadas
- Presentarse sin agenda del Colegio
- Consumir alimentos dentro de la sala de clases.
- No asistir a horas de estudio, citadas por algún motivo.
- Utilizar la sala de clases para comer, dormir, jugar, maquillarse o como zonas de recreos.

### **Las consecuencias de estas son:**

- Amonestación Verbal, esta será aplicada por cualquier adulto y funcionario de la comunidad educativa.
- Registro en la hoja de observaciones personales: Esta se debe aplicar cuando la conducta es reiterada por el alumno y es aplicada por cualquier miembro de la comunidad.
- Citación y entrevista al apoderado: Cuando la falta es reiterada y no existe una mejoría notoria.
- Trabajo de reparación de la falta: En caso de ser necesaria y que va en directo beneficio de la comunidad educativa.

### **Faltas Graves**

) Son consideradas aquellas que comprometen el prestigio de la institución y alteran el régimen normal del proceso educativo:

- No cumplir con órdenes dadas por docentes, directivos, Inspectores o paradocentes.
- Realizar o promover desordenes dentro del establecimiento.
- Faltar a la honestidad durante el desarrollo de una evaluación y/o en la realización de tareas o trabajos.
- Promover riñas o ser testigo de estas.
- Manifestar conductas afectivas de parejas, que impliquen contacto Físico exagerado.
- No ingresar a una clase estando dentro del establecimiento o en más de una ocasión llegar atrasado a la sala de clases.
- Abandonar el Colegio sin autorización de Inspectoría.
- Tener actos y conductas reprochables en la vía pública vistiendo el uniforme institucional o cualquier elemento que lo reconozca como tal. Transgredir normas ética y morales en la vía pública tales como Fumar, dañar propiedad pública, verse envuelto en peleas o riñas, portar armas de cualquier tipo, etc.
- Ser sorprendidos fumando dentro del Colegio. Así como también, fuera de este vistiendo el uniforme institucional, aunque el alumno tenga la autorización de sus Padres para hacerlo.
- Faltar a clases sin el conocimiento de sus Padres y/o Apoderados.
- Faltar el respeto a cualquier miembro de la comunidad Educativa.
- Vender mercancías u otros objetos sin la debida autorización. (Ropas , libros , golosinas, etc)
- Cometer dos o más faltas leves.
- Utilizar celulares, cámaras, MP3, MP4, audífonos , juegos, etc en el aula o lugares y momentos no permitidos para hacerlo, como actos, charlas, misas, etc
- Manifestar actitudes de amenazas u hostigamientos a un compañero, así como también agredir verbalmente y/o Físicamente a cualquier miembro de la comunidad Educativa.
- No participar en ceremonias y actos establecidos para el alumnado.
- Contestar groseramente o de mala forma al docente, ante un llamado de atención.
- Utilizar lenguaje grosero o despectivo en sus intervenciones o en el trato con sus compañeros u otras personas.
- Mentir al docente y dirigirse a otros lugares del establecimiento distintos al que le corresponde por horario o actividad.
- Utilizar en recreos elementos peligrosos
- Tener conductas que van en contra de las buenas costumbres y los valores que inculca este Colegio.
- El uso de cualquier artefacto eléctrico en horario de clases y que es requisado por un profesor, este deberá dejar el registro en la hoja de vida del alumno y entregar al Inspector General para que sea retirado por el apoderado

Nombre del Alumno : \_\_\_\_\_

Curso : \_\_\_\_\_ Año 2017

Nombre Apoderado : \_\_\_\_\_

Firma Apoderado : \_\_\_\_\_

) **Las consecuencias de Estas:**



Las medidas a aplicar gradualmente en las faltas graves son las siguientes:

- Citación y entrevistas al Apoderado: Se deberá dejar registro de esta en el libro de clases como asimismo de la firma del apoderado. Si la falta del alumno amerita seguir con la siguiente consecuencia, esta deberá ser aplicada.
- Suspensión de clases: Esta puede ser de uno hasta tres días, dependiendo la gravedad de la falta. En caso de existir una situación de carácter muy grave, entendiéndose esta como una que debe ser analizada por el Consejo de Profesores y Dirección del Colegio, se podrá aplicar una suspensión temporal de las actividades académicas normales del alumno que pueden ir hasta 10 días de suspensión, permitiendo la rendición solo de Pruebas y exámenes. Esta situación quedará en manos de la Dirección del Colegio, si la rendición de controles se hará en un horario especial o con el resto del curso. En caso de existir una reincidencia del alumno sancionado, el Colegio se reserva el derecho de cerrar el año del alumno con las notas a la fecha.
- Condicionalidad de la matricula: En caso de reincidencia en faltas graves. (2 suspensiones de clases). De existir un cambio positivo en la conducta del alumno, esta será levantada por el consejo de Profesores.
- Trabajo comunitario y de reparación de la falta: Se aplicara solo en los casos que se estimen necesarios.
- Suspensiones de actividades para alumnos de cuarto Medio: En caso de estos alumnos, que cometen faltas al reglamento interno de nuestra institución, el Colegio se reservara el derecho de excluirlo de las actividades de fin de año, ya sean ceremonias de licenciatura, despedidas, fiestas, etc.

### **Faltas muy graves**

Son todas aquellas que atentan contra la integridad Física y moral de las personas y todas aquellas que están penadas por el código civil y criminal. De estas situaciones y en caso que sea necesario, debe existir una denuncia a las entidades pertinentes.

- Agredir de hecho o de palabra a cualquier miembro del Colegio, dentro o fuera del establecimiento.
- Sustraer o adulterar documentos oficiales evaluativos impresos o en soporte digital, tales como notas, libro de clases, pruebas, informes, certificados, comunicaciones o documentos o ser cómplice de dicho acto.
- Robos o hurtos en el establecimiento o fuera de este.
- Reincidir en faltas graves.
- Realizar destrozos a cualquier dependencia o materiales del establecimiento.
- Participar en actividades que afectan el normal desarrollo del proceso educativo y funcionamiento del Colegio.
- Fugarse del establecimiento.
- Portar cualquier tipo de arma en el establecimiento.
- Participar en la difusión o promoción de artículos o imágenes que atenten contra la dignidad u honorabilidad de las personas, sea este cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Participar en la captación o porte de imágenes o audios, para su uso con la finalidad de denigrar a algún integrante de la comunidad educativa.
- La falsificación de firmas, documentos o timbres de la institución o del apoderado.
- Venta, distribución o utilización de pornografía, drogas, fármacos, alcohol. Dentro o fuera del establecimiento, como asimismo en cualquier actividad del establecimiento como terrenos, giras de estudio, paseos de curso o cualquier actividad que se ve involucrado el prestigio y seguridad de la institución.
- Infringir normas legales del estado de Chile.
- Acosar o maltratar física, psicológica y/o virtualmente a un compañero o miembro de la comunidad educativa.
- Infringir normas establecidas en la ley N° 20.084 (responsabilidad adolescente)
- Cualquier situación no contemplada en este Reglamento y que tenga tal gravedad que tenga que ser analizada por la dirección del Colegio y/o consejo de Profesores.

### **) Consecuencias a las faltas muy graves**

- Citación y entrevistas al Apoderado: Se deberá dejar registro de esta en el libro de clases como asimismo de la firma del apoderado.

- Suspensión de clases: En caso que la situación lo amerite y/o mientras se resuelve la situación definitiva del alumno, por parte del consejo de profesores. Las suspensiones de clases van desde los 3 días.
- Poner fin a la matrícula del alumno, cancelándola en forma inmediata o al término del año en curso, dependiendo de la determinación del consejo de Profesores o la Dirección del Colegio. En caso de aplicar cancelación para el fin del año en curso y existir una reincidencia del alumno, se podrá aplicar la cancelación inmediata.
- En caso de los alumnos que cursan cuarto año medio y que no se puede aplicar cancelación de matrícula para el año siguiente, la dirección del Colegio podrá aplicar la sanción de excluirlo de la ceremonia de licenciatura o actividades de celebración de fin de año.

## TIPOS DE CONDICIONALIDAD

Existirán tres tipos de condicionalidad:

1. **Por Conducta:** Se aplica a aquellos alumnos que mantengan en forma sistemática y permanente una actitud negativa sobre la normativa disciplinaria planteada por el colegio.
2. **Por rendimiento académico:** Se aplica a aquellos alumnos que sin causa justificada demuestren incumplimiento en sus deberes escolares, ya sea durante el año escolar o una vez finalizado. Además se aplicara a aquellos alumnos repitentes.

## MOTIVOS DE CADUCIDAD INMEDIATA DE MATRICULA

La cancelación de la matrícula para un alumno del Colegio san Ignacio de Talca, es una instancia extrema y se adopta cuando este se aparta y no cumple con los perfiles establecidos a principio del año escolar, conocidos y aceptados por el apoderado.

Las matrículas podrán ser canceladas en forma inmediata por las siguientes causales:

1. Reiterado mal comportamiento dentro y fuera del establecimiento, portando el uniforme.
2. Agresiones Físicas como Golpes, riñas y peleas en el colegio y fuera de él, sea esta a cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Porte de armas de cualquier tipo, alcohol o drogas en el colegio o alrededores y/o promover este tipo de conductas a sus pares, ya sea en consumo o comercialización de este tipo de productos.
4. Faltas de Respeto, agresiones y/o Insultos que van en Contra de las Buenas Costumbres y Valores que promueve este Colegio y que sean directa a Algún Profesor o Miembro de esta Unidad Educativa, ya sea de manera Escrita, verbal, demostrativa o físicamente y a través de Cualquier Medio (Celular, Redes Sociales, etc), ya sea esta de parte del alumno como del Padre y/o apoderado de este.
5. No acatamiento de alumnos y/o apoderados al reglamento interno del colegio, sobrepasando las reglas y medidas antes mencionadas.
6. Robo o hurto de especies del colegio o compañeros.

Nombre del Alumno : \_\_\_\_\_

Curso : \_\_\_\_\_ Año 2017

Nombre Apoderado : \_\_\_\_\_

Firma Apoderado : \_\_\_\_\_

7. La falta de interés de la familia quedando ésta de manifiesto por la inasistencia a las reuniones (menos de 50% de asistencia a las reuniones del año) y otras actividades que promueve el Colegio para la formación integral de los alumnos.
8. Repetir un curso por segunda vez en el mismo Ciclo (Básica o Media)

9. Cometer delitos y/o actos sancionados por la ley, tanto dentro como fuera del establecimiento escolar, con o sin el uniforme institucional. El Colegio San Ignacio de Talca, de acuerdo a lo establecido por la ley, Deberá entregar todos los antecedentes que le sean requeridos, según las Leyes establecidas en Nuestro País.
10. Cometer actos como acoso escolar o Bullying. “entendido como toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del Colegio por alumnos que, en forma individual o colectiva , atentan en contra de otro estudiante, valiéndose de una situación de superioridad o de indefensión del afectado, provocándole maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio a través de correos electrónicos, facebook, chat, mensajes de texto, sitios web, o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, que pueda constituirse en ciberbullying, publicado en redes sociales , dentro o fuera del Colegio, sean estos compañeros o cualquier integrante de la comunidad educativa con perjuicio de su honorabilidad.  
El Colegio San Ignacio de Talca, podrá llegar a la cancelación de la matricula de un alumnos, cuando se hayan implementados todas las medidas consideradas necesarias, como entrevistas con el Profesor Jefe, Inspector General, Psicólogo, Jefe de UTP y/o Director. Sin embargo, la Dirección del Colegio en Consulta y aprobación del equipo de Gestión y/o Consejo de Profesores podrá aplicar directamente la sanción cuando un alumno cometa una falta de carácter Muy Grave.  
Se deja de manifiesto que una falta cometida por un alumno tendrá la misma gravedad si esta es cometida fuera de la institución portando nuestro Uniforme institucional.
11. El Establecimiento educacional se reserva el derecho de NO renovar la matricula de un alumno, ya sea por motivos conductuales, académicos, edad de un alumno, segunda repitencia del mismo ciclo o situaciones de carácter grave de parte del alumno o de uno de los apoderados del alumno. Ya sean situaciones reiteradas en el tiempo o que ameriten tomar esta determinación.

### INSTANCIA DE APELACION

En caso de sanciones que ameritan la caducidad de matrícula de un alumno, por cualquier motivo, el apoderado tiene la opción de apelar a través de una carta formal, escrita en doble ejemplar, dirigida a la rectoría de la institución, quien deberá solicitar los antecedentes necesarios a la Dirección, Inspectoría y/o cualquier otro miembro de la comunidad relacionado con el caso.

Será el Rector junto al Director quienes considerando los antecedentes recopilados y los argumentos presentados por el apoderado, resuelvan en un plazo no superior a quince días hábiles la sanción del alumno. Por ser una instancia de apelación esta sanción tendrá un carácter definitivo e irrevocable.

La respuesta a la Familia, se deberá entregar en un plazo máximo de quince días hábiles.

Nombre del Alumno : \_\_\_\_\_

Curso : \_\_\_\_\_ Año 2017

Nombre Apoderado : \_\_\_\_\_

Firma Apoderado : \_\_\_\_\_